

# 8 LA S M U J E R E S O L V I D A D A S

Asunción Moya Maga Profesora de la Universidad de Huelva



En esta fecha, el 8 de Marzo, cuando se reflexiona sobre el papel y la situación de las mujeres, se dan cifras de empleo, de víctimas de violencia doméstica, se hacen propuestas... todos los años lamentablemente echo de menos que se haga especial mención a un grupo de mujeres que sufren una doble discriminación: las mujeres con discapacidad.

La discapacidad es un tema de relevancia social y sabemos que, día a día, crece el número de personas afectadas. En Europa se calcula que el 10% de la población presenta algún tipo de discapacidad, algunos estudios internacionales (PNUD, 1992) consideran que en algunos países en desarrollo la población discapacitada alcanza el 20%, pero –aún con este número tan significativo– este grupo de personas, en muchos ámbitos, es tratado como un colectivo de "ciudadanos y ciudadanas invisibles".

Si nos centramos en España, según la última encuesta oficial sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud realizada en 1999, en España existían 3.528.221 personas con discapacidad lo que supone el 9% de la población. De ella, el 58% son mujeres.

A pesar de constituir más de la mitad de este colectivo, un concepto que creemos define la situación de estas mujeres es la situación de "invisibilidad" más acusada. "¿Qué discrimina más, el género o la discapacidad?, ¿cómo se sienten las mujeres discapacitadas ante el trato, que en general, les da la sociedad?" Morris (1996), nos brinda con esta cita la reflexión constante que debemos hacernos ante la situación social de la mujer con discapacidad.

Se puede afirmar que las personas con discapacidad viven en una situación de continua discriminación, siendo en el caso de las mujeres dicha discriminación doble ya que les afecta por una parte, en su condición de personas discapacitadas, y por otra en su condición de mujeres.

¿En qué se manifiesta esta discriminación?

Para responder a esta cuestión de manera breve, hacemos referencia a las conclusiones recogidas por este colectivo en PLAN INTEGRAL DE ACCIÓN PARA MUJERES CON DISCAPACIDAD 2005-2007 CERMI (Comité español de representantes de personas con discapacidad)

Sin tener espacio para desarrollar cada uno de estos ámbitos, quisiera dar algunas pinceladas que de alguna manera hacen una fotografía de la situación que están viviendo estas mujeres.

1. Educación: En la actualidad, un 35, 15% tiene estudios Primarios y 15% es analfabeta

2. Salud: Además de la inexperiencia de algunos profesionales para detectar y tratar problemas de salud en estas mujeres, se encuentran diariamente con barreras que hacen que no puedan disfrutar de una Sanidad preventiva y curativa a la que todos y todas tenemos derecho... ¿Han pensado alguna vez en las revisiones ginecológicas a mujeres en sillas de ruedas?, ¿todas las consultas tienen aparatos para hacer mamografías adaptados? Lamentablemente, no.

3. Violencia.

La violencia contra la mujer es definida por la ONU como: "cualquier acto de violencia basado en el género que produzca, o acabe produciendo, resultados de daño físico, psíquico o sexual o sufrimiento en la mujer, incluyendo amenazas de tales actos, coacción o privación arbitraria de libertad, ocurriendo todo esto tanto en el ámbito público como privado" (Art. I de la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, 1993).

Tendríamos que reflexionar y ponernos en la piel de estas mujeres. Son un grupo de altísimo riesgo y con una especial desprotección, pues en ellas concurren determinadas situaciones que las hacen especialmente vulnerables cuando viven situaciones de violencia. Como recoge el propio Instituto Andaluz de la mujer, ¿hemos pensado que ellas tienen...?

- Mayores dificultades (o imposibilidad total) a la hora de defenderse físicamente.

- Mayores dificultades (o imposibilidad total) para expresar los malos tratos.

- En ocasiones dificultad (o imposibilidad total) de acceso a los centros de información y asesoramiento principalmente debido a la existencia de todo tipo de barreras físicas y de comunicación.

- Una mayor dependencia (o absoluta) de la asistencia y cuidados de otros.

- Miedo a denunciar el abuso por la posibilidad de la pérdida de los vínculos y la provisión de cuidados.

- Menor credibilidad a la hora de denunciar hechos de este tipo ante algunos estamentos sociales.

- Abusos más severos y frecuentes sobre aquellas mujeres que tienen una multifuncionalidad, problemas de desarrollo mental y de comunicación.

A todo ello añadimos grandes problemas de autoestima por no coincidir con imágenes estereotipadas de belleza y imagen de la mujer; no poder realizar los papeles tradicionales asignados a la condición de mujer... y si esto fuera poco... en muchas ocasiones para vivir, desplazarse, alimentarse... ¡dependen de sus propios agresores...!

4. Empleo. España es el país de la Unión Europea con el menor nivel de empleo entre los discapacitados, ya que sólo el 20% de las personas de entre 16 y 34 años con algún tipo de minusvalía tiene ingresos salariales, según datos de la oficina estadística de la UE, Eurostat. Según el Instituto Nacional de Estadística (INE), casi siete de cada diez discapacitados pertenecientes a la población activa, se encuentran actualmente en el paro, si esta cifra por si sola es ya denunciable, más aún cuando nos referimos a las mujeres con discapacidad, donde la tasa de desempleo es del 84%..

Podríamos reflejar muchos más perfiles. Todos y todas debemos vivenciar estas situaciones. Son invisibles, la mayoría de las veces no somos conscientes de las limitaciones y segregaciones que sufren estas mujeres, hasta que no contactas con ellas y escuchas "sus voces" cuando nos describen situaciones que afectan la propia dignidad respecto al empleo, salud, relaciones de pareja, familia...

Como recoge el Manifiesto

de las mujeres con discapacidad en Europa (1997)

es necesario (sigue siéndolo a pesar de que han pasado muchos años) una

acción política destinada a mejorar la

situación de las

mujeres con

discapacidad

en todos los

ámbitos que

intervengan

las políticas

comunitaria,

pero creemos que

también es necesario que cada uno y una de nosotros y nosotras reflexionemos y empecemos a ser conscientes de



(...viene de la página 8)

situaciones de discriminación, incomprensión, barreras mentales pero también físicas... que vivimos y observamos diariamente en nuestros trabajos, en la calle, en edificios... ante los que permanecemos impasibles y que a estas mujeres las agreden física o personalmente en su día a día. No salen cifras en los informativos de estas situaciones de violencia, ni aparecen en las estadísticas... ¿somos conscientes de que existen?

Es necesario que desde cada contexto personal y social empecemos a tomar posturas, a abandonar planteamientos cobardes, a no ser sólo comprensivos/as con estas situaciones sino tomar medidas concretas, poner en marcha proyectos,

intentar soluciones, educar para la igualdad... ¿si no es así ¿no seremos cómplices de esta doble discriminación? ¿no seremos responsables de su olvido?

Para saber más

- CERMI (2005): Plan integral de acción para mujeres con discapacidad 2005-2007. Documento policopiado.
- European Disability Forum, (1998), "Manifiesto of Disabled Women in Europe", Brussels
- MORRIS, J. (1996): Encuentros con desconocidas. Barcelona, Nancea



# MUJERES Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN CÓRDOBA

27 de Mayo 2007 - Estudio del FORUM DE POLÍTICA FEMINISTA de CÓRDOBA

Josefa Rivilla Cobos (Foro de Política Feminista de Córdoba y de la Secretaría de la Mujer USTEA-Córdoba)

Las elecciones locales y autonómicas de 27 de mayo de 2007 han tenido un significado especial, al aplicarse por primera vez la Ley de Igualdad (Ley orgánica 3/2007, de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres). La Disposición Adicional 2ª obliga a que en las candidaturas municipales y a cabildos y diputaciones forales haya 2 o 3 mujeres en cada tramo de 5. (Se mantendrá la proporción mínima del cuarenta por ciento en cada tramo de cinco puestos). Se excluyen los municipios y cabildos de menos de 5.000 habitantes (que suman 21,700 cargos), aunque en 2011 se incluirá a los de más de 3.000.

Es momento de analizar la importancia de la participación de las mujeres en los listados a cargos públicos, además de posicionarlas en los lugares donde tengan la posibilidad de salir elegidas y no en las últimas posiciones de las listas.

A pesar del compromiso de Beijing 1995, los datos cuantitativos y cualitativos de los resultados electorales NO se desglosan oficialmente por sexos en España. Es fundamental en este sentido realizar una valoración y seguimiento de las conquistas recientes para las mujeres en el terreno legal y real:

- Es necesario que las mujeres accedan al poder y a la estructura del Estado ya que para avanzar en la construcción democrática real es fundamental deconstruir la estructura excluyente que ofrece el modelo democrático tradicional – patriarcal; que sean informadas regularmente y consultadas ante la aprobación de presupuestos, planes de igualdad y ordenación urbana.
- El Estado debe cumplir los planes nacionales de igualdad en forma integral y la ciudadanía debe hacer un seguimiento del cumplimiento de los mismos.
- El Estado debe cumplir con los artículos constitucionales y los instrumentos internacionales que garantizan la igualdad de acceso de las mujeres a cargos públicos no electivos, especialmente los de decisión y control.

Si analizamos el Comportamiento y cumplimiento -en su caso- de la Ley en las candidaturas de 2007, podemos afirmar como síntesis en municipios de más de 5000 habitantes (29 municipios):

- 29 Cumplen la ley en la composición de sus listas.....100%
- 12 Municipios cuentan con más del 40% de mujeres en sus corporaciones ya constituidas .....41,3%

- 11 Municipios tiene una mujer alcaldesa .....37,93%

En cuanto a los municipios de menos de 5,000 habitantes: ¿Qué clase de desconfianza ha llevado a nuestros legisladores a castigar la capacidad y la voluntad participativa de las mujeres de estos pueblos?. La Ley debe enmendar con inmediatez esta desigualdad e implantar la obligación en todas las poblaciones. Se les debe a las mujeres porque han demostrado que quieren y pueden.

En cuanto al comportamiento de las candidaturas de 2003. Resultados electorales. En la provincia de Córdoba, la participación de las mujeres en las listas electorales para las elecciones municipales de 2003, no bajó del 33% (consideradas globalmente las candidaturas de cada municipio). En casos aislados alguna formación política no incluye ninguna mujer en sus listas.

Llama la atención el comportamiento de los pequeños municipios -menos de 1.000 habitantes- que presentan en sus listas un 43,4% de mujeres y el 21,7% encabezando las listas.

Podemos afirmar, que salvo excepciones no significativas, en todos los pueblos de la provincia de Córdoba aumenta el número de mujeres incluidas en las listas de las candidaturas de 2007 con respecto a las de 2003. Este aumento no ha supuesto un gran salto cuantitativo dado la alta participación de mujeres en las listas en convocatorias anteriores. En

“El feminismo es una de las corrientes en filosofía política que más ha contribuido a ampliar la libertad y la igualdad de las personas” (Valcárcel, A.1997)

“La igualdad formal, legal, no garantizó la igualdad real. Así que el feminismo y el movimiento de mujeres han ido creando nuevas estrategias y herramientas para caminar hacia esa sociedad democrática que anuncian las constituciones y denuncia la vida cotidiana”. (Nuria Varela)

“El poder resultante de un abuso de poder, nunca es para siempre.” (Victoria Sau)

